Biblioteca del Congreso Nacional de Chile 🔍





:Resolución 25 Tipo Norma :23-06-1999 Fecha Publicación Fecha Promulgación :24-03-1999

:GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO Organismo Título :MODIFICA ORDENANZA DEL PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE

SANTIAGO

Tipo Versión De : 23-06-1999 :Única

Inicio Vigencia :23-06-1999 Id Norma :138091

:https://www.leychile.cl/N?i=138091&f=1999-06-23&p=

MODIFICA ORDENANZA DEL PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE SANTIAGO

Núm. 25.- Santiago, 24 de marzo de 1999.- Vistos:

a) El Ord. Nº 928 de fecha 3.04.98 del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, que remite nuevo proyecto de modificación de la Ordenanza del PRMS '94 referido al Subsector Geográfico (2) Lo Recabarren-Manquehue, de la comuna de Vitacura, que rectifica el texto anterior remitido al Gobierno Regional por el Ord. Nº 2.093, de fecha 19.08.97 de dicho Secretario Ministerial; b) El Oficio Nº 4.206 de la Contraloría General de la República de fecha 4 de

febrero de 1998, que devuelve sin tramitar la resolución Nº 49 de fecha 04.12.1997

- del Gobierno Regional Metropolitano;
 c) Memoria explicativa, y plano de referencia;
 ch) El Ord. Nº 9-261 de fecha 06.05.1997 de la Municipalidad de Vitacura;
 d) El Ord. Nº 11-487 de fecha 24.04.1997 de la Municipalidad de Las Condes;
 e) El Ord. Nº 312/97 del 16.05.1997, de la Municipalidad de Lo Barnechea;
 f) El Acuerdo Nº 43 adoptado en la Sesión Nº 15 de fecha 06.05.1998 del Consejo
- Regional Metropolitano;

g) Lo dispuesto en el art. 36 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y los arts. 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y h) Teniendo presente lo establecido en los arts. 20 letra f), 24 letra o) y 36 letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional,

Resuelvo:

- 1º.- Modifícase la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, aprobado por resolución N° 20 de fecha 6 de octubre de 1994, del Consejo Regional Metropolitano, publicada en el Diario Oficial de fecha 4 de noviembre de 1994, referida al Sub-Sector goegráfico (2) Lo Recabarren-Manquehue, de la comuna de
- Vitacura, en la siguiente forma:

 1.1 En el Cuadro Normas Técnicas por Subsectores Geográficos contenido en el artículo 3º Transitorio de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, se reemplazan las normas técnicas correspondientes al Subsector Geográfico (2) Lo Recabarren-Manquehue, Código 2.2. por las siguientes:

VER D.O. DE FECHA 23.06.1999

1.2. En el Cuadro Normas Técnicas por Subsectores Geográficos contenido en el artículo 3º Transitorio de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago se eliminan las normas técnicas correspondientes al Subsector Geográfico (2) Lo Recabarren-Manquehue, Código 2.4, zona Z5 y en su reemplazo se establecen las siguientes nuevas normas:

VER D.O. DE FECHA 23.06.1999

NOTA: La zona nominada ''AV'' corresponde a la ex zona ''Z5'' del Subsector (2) Lo Recabarren-Manquehue.

2º.- Déjese sin efecto la resolución Nº 49 no tramitada por la Contraloría General de la República, de fecha 04.12.1997 del Gobierno Regional Metropolitano.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- Ernesto Velasco

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile 🔌



Rodríguez, Intendente y Presidente Consejo Regional Metropolitano.- José Arévalo Medina, Secretario Ejecutivo Consejo Regional.